



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

ACUERDO DE CONCEJO N° 067-2011/CDPP

Puente Piedra, 18 de Noviembre del 2011

EL CONCEJO DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA;

VISTO: en Sesión Extraordinaria de la fecha, el Oficio N° 071-11-CODIVALE de la Coordinadora Distrital de los Comités del Vaso de Leche de Puente Piedra, y los Informes Nros. 300-2011/SGPA/GEDES/MDPP de la Sub Gerencia de Programas Alimentarios y 173-2011-MDPP/GAJ de la Gerencia de Asuntos Jurídicos, y;

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante el Oficio N° 071-11-CODIVALE, la Coordinadora Distrital de los Comités del Vaso de Leche de Puente Piedra, remite la propuesta de Convenio Interinstitucional sobre aportes de insumos al Programa del Vaso de Leche, conforme al Acta de dicha organización suscrita con fecha 25 de octubre del 2011, a través del cual se comprometen a aportar una ración de pan de 30 gr. para cada uno de los beneficiarios a efectos de complementar el valor nutricional del programa;

Que, mediante Informe N° 300-2011/SGPA/GEDES/MDPP la Sub Gerencia de Programas Alimentarios opina por la procedencia de la suscripción del Convenio antes señalado a través del cual se contribuirá a mejorar y alcanzar los valores nutricionales mínimos de la ración del Programa del vaso de Leche conforme a los criterios establecidos por el Ministerio de Salud, señalados en la Ley N° 27470, que establece las normas complementarias de ejecución del Vaso de Leche;

Que, mediante Informe N° 173-2011-MDPP/GAJ, la Gerencia de Asuntos Jurídicos opina por la procedencia de someterse a consideración del Concejo Municipal la aprobación del Convenio descrito en los considerandos precedentes;

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 9° numeral 26° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, **POR UNANIMIDAD;**

ACORDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la suscripción del Convenio entre la Municipalidad Distrital de Puente Piedra y la Coordinadora Distrital de los Comités del Vaso de Leche de Puente Piedra, el mismo que consta de seis (06) cláusulas y que forma parte integrante del presente Acuerdo.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Programas Alimentarios la ejecución de las obligaciones prevista para la Municipalidad en el Convenio aprobado mediante el presente Acuerdo, y la Gerencia Municipal su supervisión.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA
SECRETARÍA GENERAL

Abg. Rosario Chavez Mejia
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

ING. ESTEBAN F. MONZON FERNANDEZ
ALCALDE